



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-00002-16	16. Responsable de Tecnologías de Información	Veracruz

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento para la Igualdad de Género: Artículos 30 y 31.
 Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 40 fracc. XVI, 41, 42, 73 y 74.

Objetivo

Coordinar las estrategias, objetivos, acciones y metas en materia de infraestructura de redes del Centro de Estudios y Servicios en Salud. *(Artículo 73 del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* coordinador que será propuesto por el Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud y ratificado por el Órgano Equivalente a Junta Académica. Estará en su cargo por un periodo de dos años con posibilidad de ser designado por un periodo igual y su permanencia dependerá de su desempeño. En todos los casos el cargo de coordinador será de carácter honorífico.

Atribuciones




1. Acordar con el Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud los asuntos de su competencia. *(Artículo 42 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
2. Elaborar y presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud el programa anual de trabajo de la Coordinación a su cargo con base en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. *(Artículo 42 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
3. Elaborar y presentar al Coordinador del Centro de Estudios y Servicios en Salud por periodo escolar semestral el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 42 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
4. Monitorear y reportar problemas de la infraestructura de red. *(Artículo 74 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
5. Realizar funciones de mantenimiento preventivo a equipos de cómputo, impresoras, redes telefónicas, de datos e Internet. *(Artículo 74 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.



6. Realizar funciones de mantenimiento correctivo de acuerdo a las normatividades de la Universidad, con visto bueno de la administración y dirección. *(Artículo 74 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
7. Brindar asesoría en resolución de conflictos de redes, telefonía, sistemas y equipos de cómputo del Centro de Estudios y Servicios en Salud. *(Artículo 74 fracción IV del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
8. Actualizar la página web de la dependencia, con base en las actividades académicas y de servicio. *(Artículo 74 fracción V del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
9. Elaborar los dictámenes técnicos de equipos obsoletos, inservibles o que no cumplen con las normatividades vigentes. *(Artículo 74 fracción VI del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
10. Levantar tickets en mesa de ayuda en caso de requerirse la presencia de la Dirección General de Tecnología de la Información. *(Artículo 74 fracción VII del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
11. Desinfectar equipos de cómputo. *(Artículo 74 fracción VIII del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*
12. Mantener bajo resguardo las bases electrónicas de información generadas en los servicios y en el examen integral de salud. *(Artículo 74 fracción IX del Reglamento Interno del Centro de Estudios y Servicios en Salud Región Veracruz)*

 Dra. Antonia Barranca Enriquez Coordinadora del Centro de Estudios y Servicios en Salud	 Dr. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice- Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor